

Santiago, 23 de octubre de 2017

### **Inscripción de asignaturas 2018: Aplicación beneficios para padres/madres y solicitud de cambios de sección**

A contar del primer semestre de 2018, el ICEI aplicará un piloto que cambiará la forma de asignación de las cátedras solicitadas por los estudiantes durante el proceso de Inscripción Académica.

La aplicación del llamado Índice de la Felicidad, mantendrá la prioridad para la inscripción de asignaturas con que ya cuentan los estudiantes padres/madres de ICEI y aquellos seleccionados deportivos de la Universidad de Chile. En el caso de madres y padres, se mantiene el proceso de acreditación semestral que deben realizar en la DAE para acceder a este beneficio y que se anexa a este documento.

Sin embargo, la aplicación de la nueva metodología de asignaciones **sí establece cambios respecto de los estudiantes que podrán acceder a modificar la sección asignada por la selección aleatoria a través de solicitud presencial en Secretaría de Estudios.**

Son precisamente estos cambios en las condiciones las que se detallan a continuación y que deberán cumplir todos los estudiantes que por razones -estrictamente laborales- podrán pedir a Secretaría de estudios la reconsideración del profesor y horario asignado.

#### **Solicitud de cambio de sección (presencial, ante secretaría de Estudios)**

- ✓ Sólo podrán solicitar modificación de sección aquellos estudiantes que debido **a su situación particular deban trabajar y** requieran cambiar la sección y cátedra asignada una vez cerrados todos los procesos online de inscripción académica. Queda excluida cualquier otra razón que no sea la anteriormente descrita.
- ✓ Para ello, los solicitantes deberán acreditarse socioeconómicamente en la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) previo al proceso de apertura de Inscripción Académica en línea.
- ✓ **La acreditación tanto para padres y madres ICEI, como para quienes se acrediten socioeconómicamente para cambios de sección por razones laborales de manutención, se encuentra abierto desde hoy y hasta el 15 de diciembre de 2017. Todos estos trámites se realizan en la DAE.**
- ✓ Para concretar la acreditación: El estudiante deberá presentar una constancia del empleador y/o copia del contrato de trabajo debidamente firmado por la empresa o servicio.
- ✓ También se deberá incluir: Boletas honorarios, declaraciones de gasto y comprobantes de gastos en servicios básicos, en cada caso.
- ✓ El estudiante también deberá acompañar su acreditación entregando otros documentos que sean solicitados para la acreditación socioeconómica regular que realiza la DAE y que

habilita a los estudiantes a acceder a beneficios económicos internos de la Universidad de Chile.

Los estudiantes que no estén debidamente acreditados socioeconómicamente en la **DAE no podrán solicitar cambio de sección de manera presencial en Secretaría de Estudios.**

En caso que algún estudiante tenga dudas sobre el proceso comunicarse directamente con la DAE ICEI o enviar un correo electrónico a [sde.icei@u.uchile.cl](mailto:sde.icei@u.uchile.cl).

En los próximos días se difundirá por los canales oficiales de ICEI información relevante sobre cómo opera el Índice de la Felicidad.

Saludos a tod@s.

Lorena Letelier V  
Secretaria de Estudios ICEI.

## ANEXO 1

### **PROTOCOLO PARA ENTREGA DE FACILIDADES ACADÉMICAS A ESTUDIANTES CON HIJOS EN EL ICEI**

A contar del segundo semestre de 2016, la dirección del Instituto de la Comunicación e Imagen ha dispuesto otorgar facilidades académicas a estudiantes con hijos y que cursan alguna de las carreras de Pregrado del ICEI, tanto en la inscripción académica como en la recepción de licencias médicas por enfermedad del menor.

Se han establecido los siguientes requisitos para acceder a la inscripción académica con prioridad:

1. El estudiante debe tener carácter de alumno activo (con carga académica), ser padre o madre durante el semestre académico en curso.
2. **El o la estudiante deberá acreditarse como padre/madre presentando un certificado de nacimiento de él/o los hijos ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) del ICEI. Completar este trámite –en los plazos establecidos- es obligatorio para todos los que deseen acceder al beneficio.**
3. La edad tope de los hijos del estudiante debe ser **menor o igual a 10 años.**
4. Los/las interesados deberán completar una ficha en la DAE donde se registrarán los datos del menor.

5. **El certificado deberá ser presentado entre 8 y 19 de agosto de 2016 -para el segundo semestre del año en curso- en la oficina de la Asistente Social de la DAE. Cualquier solicitud presentada fuera de este plazo no será considerada para la prioridad cero.**
6. Para acceder y mantener el beneficio, el estudiante **no debe incurrir en causal de eliminación durante el cierre de primer semestre de 2016**. Quienes queden excluidos por esta situación, solo podrán solicitar la restitución de las facilidades académicas en el semestre subsiguiente.
7. **Es requisito que aquellos estudiantes acreditados como padre/madre ante la DAE inscriban ramos en línea durante el primer período regular del proceso. No podrá solicitar la mantención de la prioridad cero aquel estudiante que realice la inscripción de asignaturas “en papel” o en períodos de segunda instancia o también llamados “modifica”.**
8. La preferencia de asignación se encuentra sujeta a disponibilidad de vacantes, según cada cátedra. Por lo tanto, los solicitantes no pueden asumir que la solicitud de cupo es igual a la asignación del mismo.
9. La renovación de las facilidades académicas será de carácter semestral, es decir, el estudiante deberá acreditarse ante la DAE al inicio de cada semestre.

Para la recepción de licencias médicas por enfermedad del hijo, el protocolo de funcionamiento será el siguiente:

1. **El estudiante debe estar acreditado** como padre/madre ante la DAE.
2. **Presentar certificado médico a nombre del hijo/hija** que indique explícitamente el tiempo de reposo.
3. El certificado médico debe presentarse ante la DAE en **un plazo máximo de tres días hábiles contados desde el inicio del reposo indicado por el médico tratante**. El estudiante podrá realizar la entrega del certificado en persona o vía correo electrónico a la DAE, siempre y cuando presente el original al regreso del reposo.
4. La DAE entregará un comprobante del **certificado que podrá ser presentado por el alumno a los profesores para justificar su inasistencia**.

La Dirección del ICEI espera que estos beneficios contribuyan positivamente a un mejor desempeño académico de los estudiantes que deben compatibilizar su maternidad/paternidad con su desarrollo profesional.

Santiago, 3 de agosto 2016.